
**BASES CONCURSO DE ANTECEDENTES
PARA PROVEER CARGO ACADÉMICO ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

El presente documento comprende las Bases Generales que regularán el llamado a Concurso de Antecedentes para proveer un cargo Académico Jornada 44 horas semanales para la Escuela de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Valparaíso.

La normativa general para el ingreso a la Administración Pública se establece en el D.F.L. N°29/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo, así como la normativa universitaria aplicable.

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

NOMBRE : **ACADÉMICO/A**

JORNADA : 44 horas semanales

LUGAR DE TRABAJO : ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL, FACULTAD DE INGENIERÍA

FUNCIÓN PRINCIPAL : Contribuir al desarrollo y consolidación de la Escuela de Ingeniería, por medio de la docencia de pregrado, la extensión universitaria, la investigación, la creación y la gestión académica.

FUNCIONES MÁS
REPRESENTATIVAS :

- Participar en la programación y ejecución de la actividad docente de **pregrado de la Escuela**.
- Integrar equipos en asignaturas profesionales y/o líneas curriculares de los Planes de Estudio de la **Escuela**.
- Integrar comisiones de trabajo de acuerdo a las funciones universitarias.
- Ejecutar proyectos de investigación, en la línea de la ingeniería sísmica, acorde al Plan de Desarrollo de la Escuela.

PERFIL DEL OCUPANTE : Destacan en el perfil del ocupante del cargo las siguientes características:

- Comunicación efectiva con estudiantes y equipo de trabajo docente.
- Interés y capacidad para liderar línea de investigación independiente o colegiada en el área de la ingeniería sísmica.
- Capacidad para integrarse a equipos de trabajo nacionales e internacionales, en torno a proyectos académicos.
- Capacidad para gestionar proyectos académicos de fondos concursables internos y externos, en el ámbito nacional e internacional.

CONDICIONES OFRECIDAS : NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE CONTRATA.

La remuneración asociada al cargo corresponde a la establecida en la Escala Única de Remuneraciones de la Universidad de Valparaíso (ERU.VAL) y será acorde a la jerarquía académica que determine la Comisión Evaluadora de la Facultad de Arquitectura, de conformidad a las normas contenidas en el Reglamento de Carrera Académica de la Universidad de Valparaíso.

A continuación se establece la remuneración máxima (considerando la totalidad de las asignaciones que contempla la normativa universitaria) de acuerdo a la jerarquía académica:

JERARQUIA ACADÉMICA	DOCTORADO
TITULAR	2.300.709
ADJUNTO	2.037.760
AUXILIAR	1.775.079

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los requisitos generales de postulación son los establecidos para el ingreso a la Administración Pública, los cuales se detallan en el Art. 12 del Estatuto Administrativo (Ley 18834/1989).

2.1 Requisitos Básicos:

- a) Título profesional de Ingeniero Civil y grado académico de Doctor, otorgado o reconocido según la legislación chilena.

La no presentación de los documentos que acrediten los requisitos de postulación o básico (s), así como el incumplimiento de alguno de ellos, inhabilita al interesado (a) para pasar a la etapa de evaluación.

2.2 Requisitos Deseables o de evaluación:

- a) Docencia de al menos 2 (dos) años, o bien, labores de apoyo en el desarrollo de tesis de alumnos de post-grado y docencia a través de actividades de laboratorio en pre-grado.
- b) Experiencia en Ingeniería Sísmica y métodos experimentales con comprobable participación en investigación a través de ensayos de laboratorio.
- c) Asistencia a Seminarios y/o Congresos afines a la ingeniería sísmica, ya sea como expositor o asistente en los últimos 3 años.

3. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR

Las presentes Bases del Concurso y los formularios estarán disponibles en el sitio Web: http://www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv a partir del día 8 de mayo de 2017.

Las postulaciones serán recibidas en la Secretaría de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, Calle General Cruz 222, Piso 4, Valparaíso. El plazo límite de recepción de las postulaciones es el día 17 de mayo de 2017 a las 17:00 horas (Las postulaciones por correo certificado, deben ser enviadas con timbre de correo hasta el 17 de mayo de 2017).

La postulación se debe entregar en sobre cerrado, de conformidad a la siguiente glosa:

**“SEÑORES
CONCURSO ACADÉMICO JORNADA COMPLETA 44 HORAS ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
DIRECCIÓN : GENERAL CRUZ Nº 222
VALPARAÍSO”**

Las postulaciones deben contener los siguientes documentos:

- Adjuntar Currículum Resumido según formato disponible en página web www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad.
- Fotocopia Certificado de Título Profesional.
- Fotocopia Certificado de grado de Doctor.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación y/o estudios de especialización, si corresponde.
- 2 cartas de recomendación.
- Declaraciones juradas según formato disponible en web www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv

Documentos que deben ser entregados al momento de la entrevista personal (sólo candidatos seleccionados para la “segunda etapa” del proceso) son los siguientes:

- Currículum Vitae extendido.
- Certificado o documentación que acredite experiencia laboral.

4. CALENDARIO DEL CONCURSO

- CONVOCATORIA (publicación diario circulación regional): 14 de mayo de 2017
- PUBLICACIÓN DE BASES (portal web UV): 15 de mayo de 2017
- RECEPCIÓN ANTECEDENTES: 15 de mayo al 24 de mayo de 2017
- EVALUACIÓN CURRICULAR: 25 de mayo de 2017

- CONFERENCIA PÚBLICA SOBRE TEMA DE ESPECIALIDAD: 26 de mayo de 2017
- EVALUACIÓN PSICOLABORAL: 29 de mayo de 2017
- ENTREVISTA PERSONAL COMISIÓN DE SELECCIÓN : 30 de mayo de 2017
- NOTIFICACIÓN A POSTULANTE SELECCIONADO: 31 de mayo 2017
- FECHA INICIO EN LA FUNCIÓN: 1 de junio de 2017

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión para los cargos estará compuesta por:

- El Director de la Escuela de Ingeniería Civil
- El Jefe de Carrera de la Escuela de Ingeniería Civil
- 2 Académicos adjuntos o titulares adscritos a la Escuela de Ingeniería Civil
- 1 Representante de División Académica designado por el Director de División Académica
- 1 Representante de la Dirección de Recursos Humanos

Esta comisión deberá seleccionar del total de postulantes solamente a aquellos que cumplan con los requisitos estipulados en llamado a Concurso.

La comisión entregará una lista jerarquizada en cada etapa del proceso, según las tablas de evaluación descritas en el siguiente punto.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para los efectos de evaluar los antecedentes de los postulantes al concurso en la primera etapa, se deberá tener presente la siguiente pauta de evaluación:

PRIMERA ETAPA DEL PROCESO

FACTORES	NO ADECUADO (1-3 pts)	ADECUADO (4-7 pts)	OPTIMO (8-10 pts)
40 % Estudios Estudios técnicos o profesionales, cursos de perfeccionamiento, estudios de postgrado.	No cumple requisitos básicos de estudios.	Participación en Seminarios, Congresos afines a la ingeniería sísmica en calidad de expositor en los últimos 3 años.	Doctorado en el área de la ingeniería sísmica.
60% Actividades Laborales Experiencia laboral, responsabilidades desempeñadas, referencias presentadas.	Recién egresado o experiencia laboral no relacionada al cargo.	Docencia de al menos 2 (dos) años, o bien, labores de apoyo en el desarrollo de tesis de alumnos de post-gradado y docencia a través de actividades de laboratorio en pre-gradado.	Experiencia en docencia en ingeniería sísmica y métodos experimentales, participación en investigación a través de ensayos de laboratorio.

Serán descartadas las postulaciones de aquellos candidatos cuyos antecedentes no superen el puntaje mínimo del rango "ADECUADO", esto es, 4 puntos promedio en la primera etapa del concurso.

Pasarán a la segunda etapa del proceso de evaluación, el/la o los/as postulantes que obtengan los 5 puntajes más altos, los que serán notificados oportunamente por la Comisión de Selección vía correo electrónico o teléfono.

SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO

FACTORES	NO ADECUADO (1-3 pts)	ADECUADO (4-7 pts)	OPTIMO (8-10 pts)
Evaluación de Exposición	Conclusión de evaluación no recomendable	Conclusión de evaluación adecuada o recomendable con observaciones menores. Adecuación general al perfil definido.	Conclusión de evaluación adecuada. Altos niveles de ajuste al perfil solicitado.

La Evaluación de la exposición (de carácter público) consiste en una presentación breve del postulante sobre un tema relacionado con las áreas de especialización contempladas en el presente concurso y se utiliza para medir competencias asociadas al perfil de selección, basado en una pauta.

Pasarán a la tercera etapa del proceso los postulantes que obtengan los 3 primeros puntajes iguales o mayores a 4 puntos, los que serán notificados oportunamente por la Comisión de Selección vía correo electrónico o teléfono.

Para la tercera etapa del proceso la pauta de evaluación será la siguiente:

TERCERA ETAPA DEL PROCESO

FACTORES	NO ADECUADO (1-4 pts)	ADECUADO (5-7 pts)	OPTIMO (8-10 pts)
Evaluación Psicológica	Conclusión de informe con observaciones relevantes	Conclusión de informe adecuado o recomendable con observaciones menores.	Conclusión de informe adecuado o recomendable.

La evaluación psicológica consiste en la aplicación de test y entrevista complementaria, que se utiliza para detectar y medir competencias asociadas al perfil de selección. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono. Pasarán a la cuarta etapa del proceso los postulantes que hayan obtenido 5 o más puntos en la tercera etapa.

Para la cuarta etapa del proceso la pauta de evaluación será la siguiente:

CUARTA ETAPA DEL PROCESO

	NO ADECUADO (1-3 pts)	ADECUADO (4-7 pts)	OPTIMO (8-10 pts)
Entrevista Personal Comisión de Selección	Falta de ajuste a situación de entrevista. Dificultad para verificar antecedentes de currículum. Falta de ajuste a perfil requerido.	Ajuste normal a situación de entrevista. Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste normal a perfil requerido.	Ajuste sobresaliente a situación de entrevista. Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste adecuado o sobresaliente a perfil requerido

La entrevista personal, de valoración global, será efectuada por una subcomisión designada por la Comisión de Selección. Esta pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de selección. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

En caso de igualdad de puntajes obtenidos en las diferentes etapas del proceso, la Comisión decidirá fundadamente.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo exigido en las respectivas etapas.

La persona seleccionada deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo de 3 días hábiles. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se podrá nombrar a alguno de los otros postulantes seleccionados en la cuarta etapa del proceso.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada deberá remitir toda la documentación requerida a la Oficina de Personal de la Facultad de Ingeniería, a fin de dar cumplimiento a la tramitación del nombramiento respectivo ante la Dirección de Recursos Humanos.

En el caso que el postulante seleccionado para ocupar el cargo sea extranjero, será requisito para su contratación tener residencia temporal o definitiva.

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Dirección de Recursos Humanos, como respaldo para eventuales consultas o revisiones, y podrán ser utilizados en futuros llamados de antecedentes. **Los antecedentes de postulación no serán devueltos.**

7. APELACIÓN

La resolución de la comisión de selección es susceptible de ser apelada, dicho recurso debe interponerse ante el Secretario de Facultad de la Facultad de Ingeniería y conocerá del mismo el Consejo de Facultad.

Sólo podrán apelar a la resolución de la Comisión los postulantes al concurso.

La apelación podrá fundarse en vicios de fondo o de forma en el procedimiento.

La apelación deberá interponerse por escrito y debidamente fundada, dentro del plazo de 5 días a partir de la notificación del resultado del concurso. El Consejo de Facultad deberá resolver la apelación en un plazo máximo de 10 días de interpuesto el recurso. Esta resolución no será susceptible de recurso alguno.

8. MODIFICACIÓN:

La Universidad de Valparaíso se reserva el derecho a modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes.

La modificación será informada mediante aviso publicado en el mismo diario de circulación regional en que se hubiere publicado el respectivo llamado y su contenido será publicado en la página Web de la Universidad.